

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, y lo consagrado en el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane, en el siguiente sentido:

1. Amplíense los hechos de la demanda respecto del pagaré 5471412006484865-4960792004741353, en el sentido de indicar la fecha en la cual incurrió en mora la demandada.
2. Indíquese en los hechos de la demanda, frente al pagaré 1320413, si para la fecha de radicación de la acción ejecutiva en este estrado judicial (abril/2021) la demandada incurrió en mora.

En caso positivo adecúense las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta el historial de pago

3. Teniendo en cuenta el numeral anterior, apórtese el historial de pago con corte a la fecha de presentación de la demanda en este estrado judicial (abril de 2021).

Se le pone de presente a la parte actora que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo reglado en el inciso tercero del artículo 90 del C.G.P.

Además, de haber lugar a ello deberá acreditar lo consagrado en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 10 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 016.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2021-00061-00

Proceso ejecutivo Hipotecario

Código de verificación:

8e112edc0b7217004d3c861ac830d85b74a618a361930a0ce2c99742ad99cc73

Documento generado en 07/05/2021 04:23:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**